



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 344 -2018/GOB.REG-HVCA/PR

23 NOV 2018

Huancavelica,

**VISTO:** El Informe N° 240-2018/GOB.REG.HVCA/GRDE-DREM, con Reg. Doc. N° 971974, y Reg. Exp. 730208; Memorandum (M) N° 419-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT; y demás documentación en un número de sesenta y tres (63) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, literal e) del numeral 6.2 del Artículo 6° Directiva para la Programación Multianual establece que el Órgano Resolutivo en el Gobierno Regional es el Gobernador Regional y tiene como función entre otras, **designar al órgano que realiza las funciones de la Unidad Formuladora**, así como a su Responsable, para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Anexo N° 02: Perfil Profesional del Responsable de la Unidad Formuladora (UF);

Que, con Informe N° 240-2018/GOB.REG-HVCA/GRDE-DREM de fecha 20 de noviembre del 2018, el Director Regional de Energía y Minas Huancavelica, solicita designar como responsable al Ing. Máximo Quichca Pariona, de acuerdo al perfil exigido del Anexo 02 de la Directiva del Sistema Nacional de Programación Multianual; debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, al **Ing. Máximo Quichca Pariona**, como responsable de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Energía y Minas.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Energía y Minas, e interesado, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

JCL/ehm



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Lic. Glodgardo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL